



Recurso de Revision: RR/DAI/1078/2017-PI

Folio del Sistema Infomex: 00634317

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **00634317**, por medio de la cual, la persona que se hace llamar **Yolanda López**, solicita información pública referente a: **“Se informe si durante los años 2014, 2015 y 2016 se han contratado los servicios de distribución de medicamentos. O en su caso, la compra de medicamentos para beneficiarios de seguro popular y la población que ha sido beneficiada con dichos contratos.”** (Sic) Asimismo, con el recurso de revisión radicado en el expediente RR/DAI/1078/2017-PI ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia, es competente para otorgar la información requerida por el solicitante.

SEGUNDO. Que la información requerida, conforme lo determina el numeral 137 de la (LT), fue solicitada mediante oficio **SS/UT/378/2017**, a la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado, misma que conforme a las atribuciones contempladas en el Reglamento Interior de esta Secretaría, pudiera ostentar la información que es del interés del particular.

TERCERO. La Dirección de Administración, a través del oficio **SS/DA/EUAI/0172/2017**, y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en su oficio **SS/DA/SRMSG/255/2017**, brindaron respuesta al requerimiento informativo, por lo que dichos oficios corren agregados en los anexos del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Que el día **16 de junio del presente año**, el solicitante interpuso recurso de revisión en contra de esta Secretaría de Salud.



Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada, por lo que se procede a la entrega de la misma.

SEGUNDO. Toda vez que el sistema de Infomex-Tabasco no permite la notificación de la presente actuación; notifíquese al solicitante a través de los estrados electrónicos de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mismo que se encuentran visible en nuestro portal de transparencia bajo el vínculo denominado “**ESTRADOS**”, cuya dirección web o link es el siguiente: https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_estrados/32/21/, en la que visitará el hipervínculo correspondiente al folio de la solicitud 00634317; lo anterior, con fundamento en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley en la materia.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Mauricio Humberto Garcia Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el día primero de agosto de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

L'JAV



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Oficio: SS/DA/EUAI/0172/2017

Asunto: Se remite información

Villahermosa, Tabasco; 26 de Mayo del 2017

LIC. ERIK DANIEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P r e s e n t e.

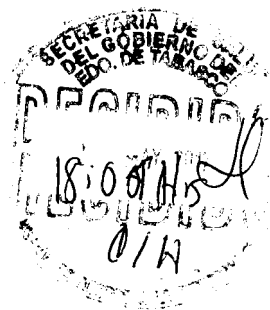
En respuesta a su similar SS/UT/378/2017 de fechas 9 de mayo de 2017, a través del cual solicita diversa información relacionada con las solicitud de acceso a la información a nombre del **C. Yolanda López**, con número de folio **00634317** del Sistema Infomex y a través de la cual se solicita *“Se informe si durante los años 2014, 2015 y 2016 se ha contratado los servicios de distribución de medicamentos para beneficiarios de seguro popular y la población que ha sido beneficiada con dichos contratos”, (sic)* me permito manifestar lo siguiente:

Derivado de la información proporcionada por el Lic. Jorge Humberto Moran Priego, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, respecto de búsqueda minuciosa relacionada con la solicitud descrita en el párrafo que antecede, a través del presente remito a Usted, copia del oficio SRMSG/ADQ/255/2017 signado por el titular de dicha Subdirección, a través del cual se informa que durante los años 2014 y 2015 no se han contratado los servicios de distribución de medicamentos y correspondiente al ejercicio 2016 si se realizaron servicios de distribución de Medicamentos y es la información con la que cuenta la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin más por el momento, cumpliendo en todos los extremos de la información requerida, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Asley Antonio Sánchez.
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración.



Ccp. Carlos Andrés Jiménez Córdova.-Director de Administración.- Para conocimiento.
Ccp. Archivo.



Gobierno del
Estado de Tabasco

Secretaría de Salud

Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales



Tabasco
cambia contigo

Oficio No. SS/DA/SRMSG/255/2017
Villahermosa, Tabasco, a 17 de mayo de 2017

Lic. Asley Antonio Sánchez
Enlace de Transparencia
Presente

En respuesta a sus oficios números SS/DA/EUAI/166/2017, de fecha 09 de mayo de 2017, recepcionado en esta subdirección a mi cargo el 12 de mayo del año actual, relativo a la solicitud de acceso a la información a nombre de Yolanda López, con número de folio del sistema Infomex, 0063437, por este medio le informo lo siguiente:

Le informo que durante los años 2014 y 2015 no se han contratado los servicios de distribución de Medicamentos y correspondiente al ejercicio 2016 si se realizaron servicios de distribución de Medicamentos, información que se solicitó al Departamento de Adquisiciones de la Secretaria de Salud.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
El Subdirector


Lic/ Jorge Humberto Moran Priego